

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 83 /

COPIAPÓ, 27 MAY 2016

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 20.882 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2016; en la Resolución Exenta Core N° 03 de fecha 11 de Febrero de 2016; en el Oficio N° 619 de fecha 18 de Febrero del año 2016 del Contralor Regional de Atacama; en el Dictamen N° 9.419 de fecha 5 de Febrero del año 2016, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta FNDR N° 23 de fecha 10 de Marzo del 2016; en la Resolución Exenta FNDR N°48 del 21 de abril de 2016; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, establece en el programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su Glosa 2.1, que los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 6% del total de sus recursos consultados en la presente ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades culturales, deportivas y del Programa Elige Vivir Sano, de seguridad ciudadana, de carácter social y de rehabilitación de drogas, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro.

2. Que, en tal sentido y en el ejercicio de dicha atribución, el Gobierno Regional de Atacama ha resuelto subvencionar las actividades culturales, deportivas y del Programa Elige Vivir Sano, de seguridad ciudadana, de carácter social y de rehabilitación de drogas, que efectúen otras entidades públicas.

3.- Que, en este mismo orden de ideas, se debe tener presente que la ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, establece en el programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su Glosa 2.1, que la asignación de estos recursos a actividades específicas se efectuará en forma transparente y competitiva, para lo cual el Gobierno Regional respectivo deberá disponer mediante Resolución, los instructivos que considere necesarios, donde, entre otros, se establezcan los plazos de postulación y los criterios con que dichas postulaciones serán analizadas.

4.- Que, mediante la Resolución Exenta FNDR N° 23 de fecha 10 de Marzo del año 2016, se aprobaron las Bases Generales de concursabilidad y sus Anexos, que regularan el procedimiento de asignación de recursos a actividades Culturales, Deportivas y del Programa Elige Vivir Sano, de Seguridad Ciudadana, de Carácter Social y de Rehabilitación de Drogas, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro.

## RESUELVO:

1.- **TÉNGASE** por aprobadas, las siguientes Bases Especiales de Actividades culturales, deportivas y del Programa Elige Vivir Sano, de seguridad ciudadana, de carácter social y de rehabilitación de drogas, que efectúen otras entidades públicas y que asimismo, regularan el procedimiento de asignación de recursos a las actividades mencionadas que efectúen otras Entidades Públicas y cuyo texto es el siguiente:

**BASES ESPECIALES PARA**  
**ENTIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE ATACAMA,**  
**GLOSA 02, 2.1.- LEY N°20.882.**  
(Exclusivo para Entidades Públicas)

### **1.- PRINCIPIOS GENERALES:**

La ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, establece en el Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su Glosa 2.1, que los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 6% del total de sus recursos consultados en la presente ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades culturales, deportivas y del Programa Elige Vivir Sano, de Seguridad Ciudadana, de Carácter Social y de Prevención y Rehabilitación de drogas, que efectúen, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro.

En tal sentido y en el ejercicio de dicha atribución, el Gobierno Regional de Atacama ha resuelto subvencionar las actividades mencionadas en la Glosa 2.1.- que efectúen otras Entidades Públicas, con la finalidad que actividades que son de gran interés para la Región de Atacama, sean ejecutadas - previo proceso de concursabilidad - por Instituciones Públicas competentes en la materia, ello en concordancia y en cumplimiento del mandato legal del Gobierno Regional, el cual, como administrador superior de la Región de Atacama, tiene por objeto el desarrollo social, cultural y económico de ella.

Así las cosas, en el ámbito cultural, la región de Atacama posee una gran riqueza artística cultural, creadores y organizaciones que necesitan fortalecer sus capacidades, dar a conocer sus creaciones e iniciar nuevos procesos y desafíos, que contribuyan desde el arte y la cultura al desarrollo humano. desde y para la Región de Atacama. En este marco, es posible mencionar que las principales disciplinas artísticas/expresiones que se desarrollan en la Región, como la Música, Danza, Teatro, Artes Visuales, Artesanía, Patrimonio, Literatura, Artes Audiovisuales, cuentan con talentos artísticos –creadores, creadoras, agrupaciones artísticas-destacadas y con reconocido potencial creativo.

En el área deportiva, la Región de Atacama cuenta con un número importante de deportistas destacados y talentos deportivos, que requieren de un mayor número de participaciones en competencias que le permitan aumentar la experiencia, no solo en términos sociales y cognitivos, sino que además estructurar y adaptar al ser biológico hacia estados superiores de desarrollo. Asimismo y entendiendo que la principal dificultad para que los deportistas de la Región alcancen una posición destacada dentro de su especialidad deportiva es el financiamiento, es que el Gobierno Regional de Atacama quiere responder a la demanda de los deportistas destacados de la Región, otorgando recursos acorde a las necesidades que tienen los deportistas de proyección y alto rendimiento para la preparación y participación en competencias deportivas de altos niveles de calidad y que tienen directa relación con el desarrollo y proyección de los deportes estratégicos de la Región de Atacama, ya sea en el ámbito nacional e internacional.

Asimismo, éste Gobierno Regional, preocupado de la Seguridad Ciudadana, comprende que en toda sociedad democrática es necesario contar con un ambiente seguro, entendido éste como el respeto colectivo entre los ciudadanos en su convivencia. La seguridad es una de las principales necesidades que demanda la población de la región de Atacama, ya que afecta directamente en su calidad de vida. Dichas necesidades son diversas en la medida que corresponden a dinámicas locales, por lo que requieren de respuestas territoriales y adaptadas a cada una de las particularidades de los entornos específicos en que se producen y que por cierto, dichas

respuestas deben ser desarrolladas por Entidades especializadas en materia de Seguridad Ciudadana.

En el ámbito de acciones de carácter social se debe tener presente en primer lugar que a pesar de los avances sustantivos desarrollados para responder a las demandas por protección y seguridad, existe un déficit estructural frente al envejecimiento poblacional, que debe ser cubierto mediante acciones del Estado que permitan contar con estructuras, capacidades y recursos para el logro de las tareas. En segundo lugar, se requiere avanzar en materia de protección social desde un enfoque de derechos, ya que aquello debe ser un compromiso ineludible en el marco de nuevas realidades que configuran nuevas situaciones de vulnerabilidad, en este sentido, para avanzar de verdad en una mayor inclusión, el Gobierno Regional de Atacama asume ésta como una tarea colectiva y que lleva adelante desde una mirada integral, en busca de una efectiva protección de los derechos de las personas con discapacidad. En tercer lugar, se entiende que la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes es una base fundamental para superar la desigualdad, es por ello, que se debe fortalecer la relación del Estado con los niños, niñas y adolescentes, fundada en el respeto de sus derechos.

Finalmente, como la mayor parte de las sociedades contemporáneas, la Región de Atacama es afectada por el problema mundial de las drogas, problemática que este Gobierno Regional se ha hecho parte responsablemente, ya que no solo afecta a los individuos y proyectos vitales, sino que atenta en sus diversas vertientes, contra el orden social y destruye las estructuras más primarias de relación como es el caso de las familias. Para abordar el problema de las drogas como política pública, es necesario que el compromiso y la decisión de actuar de las personas sean reforzados, en sus distintas dimensiones y niveles. En este sentido, el Gobierno Regional de Atacama diseña y orienta metodológicamente la transferencia de recursos necesarios, así como fomenta la generación e instalación de mecanismos de participación eficientes.

De este modo, y mediante el presente concurso, el Gobierno Regional de Atacama responde a la demanda de quienes serán los beneficiarios finales de estos recursos, coordinando en este sentido la política regional y complementando las acciones ejecutadas por los organismos competentes en cada uno de los tópicos a subvencionar, en pro del incremento y perfeccionamiento de actividades que son primordiales para nuestra Región.

**Las iniciativas objeto de financiamiento serán tratadas en lo sucesivo de este documento como Proyectos y/o Programas.**

## **2.- ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR:**

El presente Concurso tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial para aquellos proyectos y/o programas presentados por entidades públicas para desarrollar actividades que se encuentren dentro de su competencia. Para ello se ha establecido subvencionar las siguientes actividades:

### **2.1.- ACTIVIDADES CULTURALES:**

Esta línea de Concurso tiene por objetivo contribuir al desarrollo artístico y creativo del arte y la cultura en la región de Atacama.

Se podrán postular proyectos y/o programas que permitan fomentar el acceso a la formación y educación en las artes y la cultura, fomentar el desarrollo de capacidades y expresiones de artistas, creadores, creadoras y agrupaciones artístico-culturales del territorio, apoyar la circulación nacional y/o internacional de las expresiones artísticas de creadores y creadoras de la región de Atacama.

Se ponderará aquellas iniciativas que impacten por su contribución artística y cultural, por lo que se hace necesario que las iniciativas presentadas contribuyan con un aporte sobresaliente en la o las disciplinas artísticas presentadas y con el desarrollo cultural de la Región de Atacama.

#### **2.1.1.- LÍNEAS DE POSTULACIÓN:**

Se financiarán proyectos y/o programas destinados a la realización de actividades que permitan el desarrollo artístico y creativo del arte y la cultura con un sello regional y que se enmarquen dentro de las temáticas que se detallan a continuación:

**a).- Apoyo a la creación artística, producción y circulación de obras.**

Financiamiento para artistas, creadores, creadoras, agrupaciones, elencos, orquestas que desarrollen alguna disciplina o expresión artística en la Región. Contempla, ediciones, puestas en escena, circulación de obras, creaciones colectivas, exposiciones, entre otras manifestaciones.

**b).- Actividades de Representación y/o de Interés Local-Regional.**

Financiamiento para participación colectiva en actividades de intercambio artístico cultural relevante en el país o extranjero, con motivo de una invitación, selección, clasificación o inscripción en eventos, certámenes, seminarios, congresos, espacios de residencia artística y actividades, a fines que contribuyan a la representación y al fortalecimiento del desarrollo de una disciplina artística. Asimismo, esta línea brinda financiamiento para la realización de actividades artístico-culturales de interés Regional y/o Local.

**c).- Formación para el fortalecimiento del desarrollo artístico – cultural de la Región.**

Financiamiento para actividades de formación y educación realizadas dentro del país, que sean de impacto para el desarrollo de artista/grupación que cultiva una disciplina artística a nivel local. Considera residencias, pasantías e instancias de transferencia de conocimiento en la Región, que incorporan la participación de expertos en la entrega sus contenidos.

**2.1.2.- FINANCIAMIENTO:**

Para la presente Actividad a Subvencionar existe un monto Total disponible de \$117.619.000.- pesos.

Las Entidades Públicas en su proyecto y/o programa presentado, deberán incluir en forma obligatoria las tres temáticas o líneas de postulación indicadas en el punto anterior, asimismo y para cada una de ellas deberá acompañar anexo N° 3 y Anexo N°6 de las presentes bases.

Respecto de los presentes proyectos y/o postulados por las Entidades Públicas, no registrará la tabla de valores máximos establecida en el numeral 4.1, letra c), de las Bases Generales, denominada Gastos de Personal.

De igual forma, en su proyecto y/o programa deberá indicar claramente cómo llevará a cabo la selección de los beneficiarios, la distribución de los recursos y la ejecución de los gastos, por cada temática o línea de postulación. Asimismo, se debe tener presente que el monto máximo de financiamiento por cada beneficiario, dentro de su asignación de recursos, deberá estar dado por su desarrollo artístico y/o creativo, todo ello, con la finalidad de privilegiar a aquellos (as) artistas y/o creadores más destacados de la Región.

**2.1.3.- POSTULANTES:**

A la presente Línea de subvención podrán postular las entidades públicas que tengan entre sus facultades la difusión y el fomento de la cultura y asimismo, el estudio, ejecución y evaluación de políticas culturales, con la finalidad de promover la participación de la comunidad en la vida cultural del país.

**2.1.4.- DE LOS ARTISTAS Y/O CREADORES BENEFICIARIOS:**

La Entidad Pública postulante deberá considerar dentro de los beneficiarios del proyecto y/o programa a postular solo a aquellos que cumplan con lo siguiente:

- a) Los artistas y/o creadores deberán ser de Nacionalidad Chilena.
- b) En el período comprendido entre los años 2012 – 2016, deben haber desarrollado una disciplina artística estratégica de la Región de Atacama.

## **2.2- ACTIVIDADES DEPORTIVAS:**

Esta línea de Concurso tiene por objetivo impulsar el desarrollo deportivo a un nivel destacado de los deportistas de alto rendimiento y de proyección nacional y/o internacional, así como el perfeccionamiento de los talentos de niños y niñas con condiciones especiales para la práctica deportiva.

Se podrán postular proyectos o programas que permitan cubrir el financiamiento total o parcial de la preparación y participación en competencias de los deportistas destacados de la Región de Atacama, tanto a nivel nacional como Internacional. Del mismo modo, las disciplinas deportivas deben ser aquellas reconocidas por el Comité Olímpico de Chile y Comité Paralímpico y los deportistas deberán pertenecer a sus respectivas federaciones.

### **2.2.1.- LÍNEAS DE POSTULACIÓN:**

Se financiarán proyectos y/o programas destinados a la realización de actividades que permitan contribuir al desarrollo competitivo de los deportistas con condiciones especiales para la práctica deportiva de la Región de Atacama y que se enmarquen dentro de las temáticas que se detallan a continuación:

- a).- Preparación para la competencia y participación en competencias de Deportistas con desarrollo a nivel Nacional.**
- b).- Preparación para la competencia y participación en competencias de Deportistas con desarrollo a nivel Internacional.**

Se debe considerar dentro de la preparación para la competencia actividades que se enmarquen dentro de un programa de entrenamiento físico, técnico, táctico, psicológico y nutricional coherente con la especialidad deportiva y con la programación de las competencias que le permitan mantener y/o aumentar su nivel de rendimiento deportivo.

### **2.2.2.- FINANCIAMIENTO:**

Para la presente Actividad a Subvencionar existe un monto Total disponible de \$117.619.000.- pesos.

Las Entidades Públicas en su proyecto y/o programa presentado, deberán incluir en forma obligatoria las dos temáticas o líneas de postulación indicadas en el punto anterior, asimismo y para cada una de ellas deberá acompañar anexo N° 3 y Anexo N°6 de las presentes bases.

Respecto de los presentes proyectos y/o programa postulados por las Entidades Públicas, no regirá la tabla de valores máximos establecida en el numeral 4.1, letra c), de las Bases Generales, denominada Gastos de Personal.

De igual forma, en su proyecto y/o programa deberá indicar claramente cómo llevará a cabo la selección de los beneficiarios, la distribución de los recursos y la ejecución de los gastos, por cada temática o línea de postulación. Asimismo, se debe tener presente que el monto máximo de financiamiento por cada beneficiario, deberá estar dado por su nivel de rendimiento deportivo, todo ello, con la finalidad de privilegiar a aquellos (as) deportistas más destacados de la Región.

### **2.2.3.- POSTULANTES:**

A la presente Línea de subvención podrán postular las entidades públicas que tengan entre sus facultades, la implementación de políticas para que el deporte de rendimiento chileno, se transforme en una potencia deportiva, mediante la articulación y coordinación entre los diferentes actores que convergen en los resultados deportivos, fortaleciendo los procesos de preparación y participación, así como las condiciones para el entrenamiento y competencia de los deportistas destacados.

En este sentido, las presentes bases establecen los lineamientos y requisitos para que las Entidades Públicas relacionadas con el deporte de alto rendimiento y de proyección internacional, postulen iniciativas, que permitan favorecer a los mejores deportistas de la Región.

#### **2.2.4.- DE LOS DEPORTISTAS BENEFICIARIOS:**

Los deportistas beneficiados dentro de los proyectos y/o programas postulados al presente concurso por las entidades públicas deberán estar alineados con el posicionamiento del alto rendimiento, entendiéndose que el mérito del logro alcanzado por el deportista y/o las condiciones especiales para la práctica deportiva que lo ubica, además, en un lugar de privilegio en la Región.

Asimismo, deberá cumplir con lo siguiente:

I.- Deportistas de alto rendimiento y de proyección nacional y/o internacional:

- a) Deberán ser de Nacionalidad Chilena.
- b) El (la) deportista deberá estar bajo la tutela de una Federación respectiva asociada al Comité Olímpico de Chile y/o Comité Paralímpico.
- c) En el período comprendido entre los años 2012 - 2016 debe haber representado a la Región en torneos de relevancia nacional o internacional.
- d) Preferentemente haber sido seleccionado(a) Nacional, Campeón(a) Nacional o estar rankeado(a) en la clasificación hecha por la respectiva federación Nacional, durante el periodo 2012-2016.

II.- Niños y niñas con condiciones especiales para la práctica deportiva:

- a) Deberán ser de Nacionalidad Chilena.
- b) El (la) deportista deberá estar bajo la tutela de una Federación respectiva asociada al Comité Olímpico de Chile y/o Comité Paralímpico.
- c) El (la) deportista deberá presentar condiciones especiales y/o ser destacado en la disciplina que desarrolla en la Región de Atacama o en su representación.

#### **2.3- ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA:**

Esta línea de Concurso tiene como finalidad financiar proyectos y/o programas que busquen disminuir la percepción del temor y victimización de la población, reducir los factores de riesgos y potenciar la reinserción de los habitantes que cometen delitos o son víctimas de ellos, en la Región de Atacama.

##### **2.3.1.- LÍNEAS DE POSTULACIÓN:**

Se financiarán proyectos y/o programas destinados a la realización de actividades que permitan contribuir a la finalidad de esta actividad a subvencionar y que se enmarquen dentro de las temáticas que se detallan a continuación:

a).- **Prevención Social:**

b).- **Prevención Situacional:**

Las Entidades Públicas podrán postular proyectos que incluyan ambas temáticas y deberán considerar las orientaciones que al efecto imparta la Subsecretaría de Prevención del Delito. Tratándose de nuevos proyectos de cámaras de televigilancia ubicadas en espacios públicos, estos deberán contemplar la coordinación de su operación con otros proyectos existentes en las cercanías.

##### **2.3.2.- FINANCIAMIENTO:**

Para la presente Actividad a Subvencionar existe un monto Total disponible de \$117.619.000.- pesos, el cual se distribuirá de la siguiente manera:

a).- Fondo para la "**Prevención Social**", monto disponible de \$70.571.000.-

b).- Fondo para la "**Prevención Situacional**", monto disponible de \$47.048.000.-

Por cada temática o línea de postulación presentada deberá acompañarse el anexo N° 3 y el Anexo N°6.

Respecto de los presentes proyectos y/o programas postulados por las Entidades Públicas, no regirá la tabla de valores máximos establecida en el numeral 4.1, letra c), de las Bases Generales, denominada Gastos de Personal.

De igual forma, en su proyecto y/o programa deberá indicar claramente cómo llevará a cabo la selección de los beneficiarios, la distribución de los recursos y la ejecución de los gastos, por cada temática o línea de postulación.

### **2.3.3.-POSTULANTES:**

A la presente Línea de subvención podrán postular las entidades públicas que tengan entre sus facultades garantizar y mantener la seguridad pública y la prevención de la perpetración de hechos delictuosos, mediante el desarrollo de actividades tendientes a fortalecer dicho rol.

### **2.3.4.- DE LOS POBLADORES BENEFICIARIOS:**

La Entidad Pública postulante deberá considerar dentro de los beneficiarios del proyecto y/o programa a postular solo a aquellos que cumplan con lo siguiente:

- a) La población beneficiaria debe tener un nivel alto de percepción de inseguridad y victimización de personas y hogares.
- b) No debe contar con otra intervención pública en materia de seguridad ciudadana en ejecución al momento de postular.

## **2.4.- ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL Y DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS:**

Esta línea de Concurso centra su objetivo en habitantes de la Región de Atacama que se encuentran en un cierto grupo etario, poseen capacidades distintas, o están sufriendo o propensos a sufrir el problema de las drogas.

Se podrán postular proyectos o programas que permitan la inclusión, otorguen una protección integral, impulsen la igualdad de oportunidades, fomenten el desarrollo de servicios sociales y que promuevan el respeto, la promoción y la restitución de los derechos de las personas mayores o de los discapacitados o de los niños y niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos. Asimismo, aquellos proyectos o programas que ejecuten acciones enfocadas en materia de prevención y tratamiento, rehabilitación e integración social de personas que son dependientes de las drogas.

### **2.4.1.- LÍNEAS DE POSTULACIÓN:**

Se financiarán proyectos destinados a la realización de actividades de carácter social y de prevención y rehabilitación de drogas que se refieran a las temáticas que se detallan a continuación:

#### **1.- Carácter social:**

- a).- Fomento del envejecimiento activo y el desarrollo de servicios sociales para las personas mayores.
- b).- Promoción del derecho a la igualdad de oportunidades de las personas en situación de discapacidad.
- c).- Promoción, protección y restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes vulnerados.

## **II.- Prevención y Rehabilitación de drogas:**

a).- Prevención de Drogas:

b).- Rehabilitación de Drogas:

### **2.4.2.- FINANCIAMIENTO:**

Para la presente Actividad a Subvencionar existe un monto Total disponible de \$117.619.000.- pesos, el cual se distribuirá de la siguiente manera:

I.- Fondo para el "**Fomento del envejecimiento activo y el desarrollo de servicios sociales para las personas mayores**" monto disponible de \$29.404.750.-

II.- Fondo para la "**Promoción del derecho a la igualdad de oportunidades de las personas en situación de discapacidad**" monto disponible de \$29.404.750.-

III.- Fondo para la "**Promoción, protección y restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes vulnerados**" monto disponible de \$29.404.750.-

IV.- Fondo para la "**Prevención y Rehabilitación de drogas**" monto disponible de \$29.404.750.-

Por cada temática o línea de postulación presentada deberá acompañarse el anexo N° 3 y el Anexo N°6.

Respecto de los presentes proyectos y/o programas postulados por las Entidades Públicas, no regirá la tabla de valores máximos establecida en el numeral 4.1, letra c), de las Bases Generales, denominada Gastos de Personal.

De igual forma, en su proyecto y/o programa deberá indicar claramente cómo llevará a cabo la selección de los beneficiarios, la distribución de los recursos y la ejecución de los gastos, por cada temática o línea de postulación.

### **2.4.3.- POSTULANTES:**

A la presente Línea de subvención podrán postular las Entidades Públicas que fomenten la integración y participación social efectiva de las personas mayores. Del mismo modo, aquellas que le corresponda articular una red de servicios sociales dirigidos a personas mayores en situación de vulnerabilidad y/o dependencia.

Asimismo podrán postular las Entidades Públicas que promuevan y protejan los derechos y la inclusión de las personas en situación de discapacidad, contribuyendo a su plena participación en la sociedad, el disfrute de sus derechos y la eliminación de cualquier forma de discriminación. Además que promuevan la inclusión social, educativa y laboral de las personas en situación de discapacidad, contribuyendo a la accesibilidad universal y al desarrollo de su vida autónoma e independiente, a través de la ejecución de planes, programas y proyectos.

También podrán postular las Entidades públicas que por medio de prestaciones de protección, tengan entre sus atribuciones la restitución y/o reparación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes vulnerados. Además, tengan la facultad de promover los derechos y prevenir la vulneración de los mismos para niños, niñas y adolescentes.

Finalmente podrán postular las Entidades Públicas que tengan entre sus facultades la ejecución de acciones en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva del alcohol, como asimismo el tratamiento, rehabilitación e integración social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancia psicotrópicas.

### **2.4.4.- DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

La Entidad Pública postulante deberá considerar dentro de los beneficiarios del proyecto y/o programa a postular solo a aquellos que cumplan con lo siguiente:

### I.- Carácter social:

a).- Fomento del envejecimiento activo y el desarrollo de servicios sociales para las personas mayores.

- Adultos Mayores.
- Domicilio en la Región de Atacama.

b).- Promoción del derecho a la igualdad de oportunidades de las personas en situación de discapacidad.

- Discapacitados.
- Domicilio en la Región de Atacama.

c).- Promoción, protección y restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes vulnerados.

- Niños, niñas y adolescentes vulnerados.
- Domicilio en la Región de Atacama.

### II.- Prevención y Rehabilitación de drogas:

a).- Prevención de drogas:

- Personas propensas a ser dependientes de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva del alcohol.
- Domicilio en la Región de Atacama.

b).- Rehabilitación de Drogas:

- Personas dependientes de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva del alcohol.
- Domicilio en la Región de Atacama.

### 3.-EVALUACIÓN:

#### **3.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

En virtud de lo establecido en el acápite octavo de las Bases Generales, corresponderá a la comisión evaluar íntegramente las iniciativas presentadas, teniendo como criterios de evaluación los que se indican a continuación:

- Identidad Regional:** Que la iniciativa contribuye a fomentar la identidad regional, mediante la ejecución de actividades que rescatan el ideario y la estrategia Regional.
- Calidad de la propuesta:** Que se evidencia a través de la propuesta y antecedentes de respaldo, atributos que den cuenta de la calidad de la iniciativa y su contribución al campo disciplinario en que se inscribe, iniciativas tengan el carácter de novedosas, creativas, o planteen una forma distinta de hacer las cosas.
- Coherencia de la Iniciativa:** Que la iniciativa presente una **relación armónica en todos sus componentes** de Objetivos, actividades, presupuesto detallado y fundamentación de la propuesta.
- Impacto:** Evalúa como se consigna el impacto que generará el proyecto para la Región y los atributos de relevancia que la propuesta presenta en el contexto territorial, en relación a la Línea de Subvención en el cual participa.
- Currículo:** Evalúa las competencias y las características que deben poseer los destinatarios finales y que en definitiva serán los beneficiarios de los recursos asignados al proyecto.

#### **3.2.- PONDERACIÓN DE CRITERIOS:**

La evaluación integral de cada proyecto y/o programa se expresará en el resultado dado por la suma del puntaje obtenido por cada iniciativa.

Las ponderaciones de los criterios de evaluación serán las siguientes:

CRITERIO	PORCENTAJE
Identidad Regional	12
Calidad de la propuesta	20
Coherencia de la Iniciativa	22
Impacto	30
Currículo	16
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Cada uno de los criterios de evaluación tiene una escala de calificación, que puede variar entre: 0 y el puntaje máximo asignado: La comisión asignará el correspondiente puntaje de acuerdo a una tabla de gradualidad de incorporación del criterio en la iniciativa, según los antecedentes analizados, posteriormente determinará el puntaje total sumando los puntajes obtenidos en cada criterio de evaluación.

### 3.3.- APLICACIÓN DE CRITERIOS:

#### I.- Identidad Regional:

CRITERIO	ATRIBUTO	PUNTAJE	(%)
Que la iniciativa contribuye a fomentar la identidad regional, mediante la ejecución de actividades que rescatan el ideario y estrategia Regional	Cumple con el criterio evaluado completamente.	100	12
	Cumple con el criterio evaluado Parcialmente.	50	
	No Cumple con el criterio evaluado	0	

#### II.- Calidad de la propuesta:

CRITERIO	ATRIBUTO	PUNTAJE	(%)
Que se evidencia a través de la propuesta y antecedentes de respaldo, atributos que den cuenta de la calidad de la iniciativa y su contribución al campo disciplinario en que se inscribe, iniciativas tengan el carácter de novedosas, creativas, o planteen una forma distinta de hacer las cosas	Cumple con el criterio evaluado completamente.	100	20
	Cumple con el criterio evaluado Parcialmente.	70	
	Cumple escasamente con el criterio evaluado	30	
	No Cumple con el criterio evaluado	0	

### III.- Coherencia de la Iniciativa:

CRITERIO	ATRIBUTO	PUNTAJE	(%)
Que la iniciativa presente una <b>relación armónica en todos sus componentes</b> de Objetivos, actividades, presupuesto detallado y fundamentación de la propuesta.	Cumple con el criterio evaluado completamente.	100	22
	Cumple con el criterio evaluado Parcialmente.	70	
	Cumple escasamente con el criterio evaluado	30	
	No Cumple con el criterio evaluado	0	

### IV.- Impacto:

CRITERIO	ATRIBUTO	PUNTAJE	(%)
Evalúa como se consigna el impacto que generará el proyecto para la Región y los atributos de relevancia que la propuesta presenta en el contexto territorial, en relación a la Línea de Subvención en el cual participa.	Cumple con el criterio evaluado completamente.	100	30
	Cumple con el criterio evaluado parcialmente.	50	
	No Cumple con el criterio evaluado.	0	

### V.- Currículo:

CRITERIO	ATRIBUTO	PUNTAJE	(%)
Evalúa las competencias y las características que deben poseer los destinatarios finales y que en definitiva serán los beneficiarios de los recursos asignados al proyecto.	Cumple con el criterio evaluado completamente.	100	16
	No Cumple con el criterio evaluado.	0	

### 4.- AJUSTES AL PRESUPUESTO:

En la instancia de selección de este concurso se determinará la asignación de recursos a los proyectos seleccionados hasta agotar los recursos disponibles para la Actividad a subvencionar.

En el caso de existir recursos disponibles en una Línea de postulación o Actividad a subvencionar, dichos recursos podrán ser redistribuidos en otras Líneas de postulación o Actividad a subvencionar, según sea el caso, en el evento de existir proyectos seleccionables sin monto disponible para ellos.

Asimismo, al momento de seleccionar proyectos y/o programas y cuando este resulte de interés para los objetivos del presente concurso, se tendrá la facultad de rebajar la asignación de cada proyecto y/o programa por debajo del total de recursos solicitados al Gobierno

Regional, y además sea factible conforme al plan de financiamiento presentado en el proyecto y/o programa respectivo.

Los responsables de los proyectos seleccionados con rebajas al monto solicitado deberán presentar una readecuación presupuestaria que se ajuste al financiamiento adjudicado al momento de la firma del Convenio de Ejecución.

## **5.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO:**

### **5.1.- PLAZOS:**

Postulación y Difusión	30-05-2016	13-06-2016
Preguntas y Consultas	30-05-2016	08-06-2016
Respuesta de Consultas	31-05-2016	10-06-2016
Admisibilidad y Evaluación	14-06-2016	16-06-2016
Aprobación de Selección y publicación de resultados	17-06-2016	20-06-2016
Firma y Formalización de Convenios	21-06-2016	24-06-2016
Entrega de Recursos a Beneficiarios	28-06-2016	30-06-2016

### **5.2.- LUGARES DE RECEPCIÓN DE INICIATIVAS:**

Oficina de Partes del Gobierno Regional de Atacama  
1er piso del Edificio Pedro León Gallo  
Los Carrera N° 645. Sector Plaza de Armas, Copiapó.  
Hasta las 13:00 horas del día 13 de Junio del Año 2016.

### **5.3.- CONSULTAS:**

Las preguntas y consultas sobre las bases, entre los días 30-05-2016 al 08-06-2016 pueden efectuarse al siguiente correo electrónico: [dacevedo@goreatacama.cl](mailto:dacevedo@goreatacama.cl)

## **6.- CONSIDERACIONES FINALES:**

### **6.1.- ADMISIBILIDAD:**

Mediante las presentes Bases Especiales, que regirán el proceso de concursabilidad para Entidades Públicas, se modifica el Numeral 7.3 de las Bases Generales, debiendo en consecuencia las Entidades Públicas presentar los siguientes antecedentes:

- a).- La postulación del proyecto debe ser únicamente en el Formulario correspondiente al año de postulación. **Anexo N° 1**
- b).- Presentar Certificado de Inscripción en el Registro Institucional del Gobierno Regional de Atacama, correspondiente al año de postulación.
- c).- Presentación del proyecto que postula al Fondo Concursable. **Anexo N°2**
- d).- Presentación del Formulario de Temática o línea de postulación. **Anexo N° 3**
- e).- Declaración simple de inhabilidad de la Institución. **Anexo N° 4.**
- f).- Presentar a lo menos una cotización por cada compra superior a 3 UTM en bienes y servicios o por cada sub-item a 3 UTM.

g).- Para el caso de Profesionales, técnicos y monitores presentar currículum, certificado de título o certificados que avalen su experiencia (en los casos que sean pertinentes). **Anexo N° 5.**

h).- Carta Gantt. **Anexo N° 6**

i).- Los Proyectos y/o programas deben incorporar gastos de difusión, en el ítem gastos operacionales.

## **6.2.- DÉPOSITO DE TODO IMPRESO, GRABACIÓN SONORA O PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL O ELECTRÓNICA:**

Respecto de cualquier proyecto y/o programa adjudicado con los recursos contemplados en las presentes Bases, que signifique la impresión, grabación sonora o producción audiovisual o electrónica, deberá cumplir con las exigencias de depósito en la Biblioteca Nacional y Regional, contemplada en la Ley N°19.733.

A saber, deberán enviar a la Biblioteca Nacional, al tiempo de su publicación, la cantidad de cinco ejemplares de todo impreso, cualquiera sea su naturaleza.

Respecto de las publicaciones impresas en regiones, de los cinco ejemplares, dos de estos deberán depositarse en la biblioteca pública de la región que designe el Director de la Biblioteca Nacional.

El cumplimiento de esta obligación deberá ser verificado y/o exigido por la entidad pública adjudicada.

## **6.3.- ANEXOS:**

Las Entidades Públicas que postulen al presente Concurso, deberán acompañar los anexos que se exponen a continuación, no siendo de esta manera aplicable respecto de ellos, los anexos de las Bases Generales.

Asimismo, se debe tener presente que la referencia que se hace en el Numeral 4.1 letra a) de las Bases Generales al Anexo N° 10, donde se regulan las Invitaciones, mediante las presentes Bases debe entenderse referido al Anexo N°8. Por su parte, la referencia que se hace en el Numeral 4.1 Letra b) de las Bases Generales al Anexo N° 10, donde se regula el inventario, mediante las presentes Bases debe entenderse referido al Anexo N°7.

Los Anexos que deben presentar las Entidades Públicas postulantes y que componen esta Bases Especiales, son los siguientes:

**FORMATOS DE ANEXOS ETAPA DE POSTULACIÓN**

**FNDR CONCURSO GLOSA 02, 2.1.- LEY N° 20.882  
AÑO 2016**

**(Dirigido a Entidades Públicas)**

FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROYECTOS 2016  
CONCURSO GLOSA 02, 2.1.- LEY 20.882  
REGION DE ATACAMA

**1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA**

1.1 Nombre del Proyecto y/o Programa

1.2 Actividad a Subvencionar (marque solo una)

- |            |                          |  |                          |
|------------|--------------------------|--|--------------------------|
| Culturales | <input type="checkbox"/> | Seguridad Ciudadana                                  | <input type="checkbox"/> |
| Deportivas | <input type="checkbox"/> | Social y de Prevención y<br>Rehabilitación de drogas | <input type="checkbox"/> |

**2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA**

**2.1 DIAGNOSTICO**

Incorporar un breve diagnóstico de la situación actual que se quiere intervenir

**IDENTIFICACION DEL PROBLEMA**

**IDENTIFICACION DE CAUSAS**

**IDENTIFICACION DE EFECTOS**

**2.2 OBJETIVOS DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA (FIN, PROPÓSITO, COMPONENTES, ACTIVIDADES)**

**FIN**

Descripción del Objetivo de largo plazo que se plantea el programa (Problema a solucionar)

**PROPOSITO**

Expresión operacional del objetivo, representa el aporte concreto que realiza el programa a la solución del problema

--

**COMPONENTES**

Son los Bienes o Servicios obtenidos por el Programa y que permiten lograr el propósito.

--

**ACTIVIDADES**

Son las acciones que se deben realizar para lograr los Bienes o servicios

--

**2.3 MATRIZ DE MARCO LOGICO (incorporar indicadores, medios de verificación y supuestos a los objetivos planteados en el punto 2.2)**

OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
<b>FIN</b>			
PROPOSITO			
COMPONENTES		-	
<b>ACTIVIDADES</b>			
	ACTIVIDADES		GASTO (\$)



TOTAL \$

--

**DETALLE DE PRESUPUESTO DE DIFUSION**

Descripción del Gasto	Costo Total \$
TOTAL \$	

Detalle	Total
Subtotal Ítem Operación	
Subtotal Ítem Difusión	
<b>TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN \$</b>	

**DESCRIPCIÓN DEL GASTO DE INVERSION.** *Inversión necesaria e imprescindible en la ejecución del programa.*

Descripción del Gasto	Costo Total \$
TOTAL \$	

**GASTO PERSONAL:** Corresponde a gastos por contratación de profesionales necesarios para ejecutar las actividades del programa.

Gastos destinado al pago de servicios profesionales y/o especializados 6.1 letra c)				
Nombre y Especialidad del Contratado	Función a desarrollar	Honorario por hora	Periodo de contratación	Total

			n	
<b>SUBTOTAL ITEM PERSONAL \$</b>				

**RESUMEN DE PRESUPUESTO POR ITEM**

N°	ITEM	MONTO SOLICITADO (\$)
1	OPERACION	
2	INVERSION	
3	PERSONAL	
4	<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	

**6. IMPACTO DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA**

<b>N° DE BENEFICIARIOS/AS DIRECTOS E INDIRECTOS</b>	
N° de Beneficiarios Directos del Programa	
N° de Beneficiarios Indirectos del Programa	
<b>DESCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS/AS DIRECTOS E INDIRECTOS</b>	
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	
<b>IMPACTO ( LOCAL, REGIONAL, NACIONAL, INTERNACIONAL)</b>	

**7. DESCRIPCION DEL EQUIPO EJECUTOR**

--

ANEXO N° 2:

ANTECEDENTES DE PRESENTACION DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA

Sres.  
Gobierno Regional de Atacama  
Presente

Adjunto remito a Ud. Formulario de Postulación y Antecedentes Anexos relacionados con el "Concurso FNDR Glosa 02, 2.1.- Ley N° 20.882, Año 2016" del Gobierno Regional de Atacama, en conformidad a lo señalado en las respectivas Bases 2016 definido para el correspondiente concurso público. Esta iniciativa se identifica conforme a los antecedentes que se indican:

.- Tipología de Actividad a subvencionar (marque solo una)

Culturales  Seguridad Ciudadana   
Deportivas  Social y de Prevención y   
Rehabilitación de drogas

<b>NOMBRE DE LA INICIATIVA</b>	
<b>ENTIDAD POSTULANTE</b>	
<b>ACTIVIDAD A SUBVENCIONAR</b>	
<b>Comuna</b>	
<b>Dirección</b>	
<b>Responsable del proyecto</b>	
<b>Teléfonos de contacto</b>	<b>Fijo:</b> <input type="text"/> <b>Celular:</b> <input type="text"/>
<b>Correo electrónico</b>	

(Este anexo se debe presentar y pegar en la parte externa del sobre que contiene el Proyecto y/o programa a Postular con toda la información solicitada)

ANEXO N° 3:

FORMULARIO DE TEMÁTICAS  
CONCURSO GLOSA 02, 2.1.- LEY 20.882  
REGIÓN DE ATACAMA

(Este anexo puede ser completado tantas veces como número de temáticas existan en el proyecto)

1.- TEMÁTICA O LINEA DE POSTULACIÓN

Justifique la relación de su temática o Línea de postulación con el Objetivo de la Actividad a Subvencionar.

2. ANTECEDENTES CURRICULARES DEL O LOS BENEFICIARIOS

Describa los antecedentes curriculares de las personas o grupo de personas que es o serán los beneficiarios, para de esta manera, determinar que se cumple con los requisitos exigidos, en cuanto a la Actividad a Subvencionar postulada. Al respecto se deben acompañar los antecedentes de respaldo que acrediten lo expuesto.	
<b>Identificación de la Persona o Grupos de personas.</b>	<b>Antecedentes</b>

3.- ACTIVIDADES Descripciones de actividades (fechas y lugares, si procede)

Actividad	Fecha	Lugar

4.- PRESUPUESTO DETALLADO POR ITEM (Desglose presupuestario en subitem)

4.1.- GASTO DE OPERACIÓN: *Corresponde a gastos para la producción y difusión de las actividades de la Temática.*

<b>OPERACIÓN: Gasto necesarios para la producción y realización de la Temática 4.1 letra a)</b>			
<b>Materiales y/o servicios</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Total</b>

<b>SUBTOTAL ITEM OPERACIÓN \$</b>			

**DESCRIPCION DEL GASTO DE DIFUSION**

<b>DIFUSIÓN: Gastos necesarios para difundir las actividades de la Temática 4.1 letra a)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Total</b>
<b>SUBTOTAL ITEM DIFUSIÓN \$</b>			

<b>Detalle</b>	<b>Total</b>
Subtotal Ítem Operación	
Subtotal Ítem Difusión	
<b>TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN \$</b>	

**4.2.- DESCRIPCIÓN DEL GASTO DE INVERSION.** *Máximo 30% del costo de la temática.*

<b>Bienes indispensables y pertinentes para desarrollar las actividades de la Temática 4.1 letra b)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Total</b>

<b>SUBTOTAL ITEM INVERSIÓN \$</b>			

**4.3.- GASTO PERSONAL:** Corresponde a gastos por contratación de profesionales necesarios para ejecutar las actividades de la Temática.

<b>Gastos destinados al pago de servicios profesionales y/o especializados 4.1 letra c)</b>				
<b>Nombre y Especialidad del Contratado</b>	<b>Función a desarrollar</b>	<b>Honorario por hora</b>	<b>Periodo de contratación</b>	<b>Total</b>
<b>SUBTOTAL ITEM PERSONAL \$</b>				

**RESUMEN DE PRESUPUESTO POR ITEM**

<b>N°</b>	<b>ITEM</b>	<b>MONTO SOLICITADO (\$)</b>
1	OPERACIÓN	
2	INVERSIÓN	
3	PERSONAL	
4	COSTO TOTAL DE LA TEMÁTICA	

**COSTO TOTAL DE LA TEMÁTICA**

En números y palabras (Corresponde solamente a lo solicitado al FNDR)

--

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDAD INSTITUCIONAL**

(Debe ser completada y presentada como documento que forma parte integrante del formulario de postulación. No es notarial)

Por el presente instrumento yo ***(nombre completo del representante legal)***, cédula de identidad N°....., representante legal de(l) ***(nombre de la institución)***, RUT ....., institución que se encuentra postulando el proyecto denominado "....." al **"Concurso FNDR Glosa 02, 2.1.- Ley N° 20.882, Año 2016"** del Gobierno Regional de Atacama presenta como responsable de la ejecución a don(ña) ....., cédula de identidad N° .....

Además, vengo a declarar bajo fe de juramento:

1. Conocer las bases del Concurso FNDR Glosa 02, 2.1.- Ley N° 20.882, Año 2016.
2. Que la iniciativa presentada no ha sido financiado ni postulado a otra fuente de financiamiento paralelamente.
3. Que el Representante Legal manifiesta conocer y se hace responsable de la Correcta ejecución del Proyecto.
4. Que el proyecto y la Institución postulante no está afecto a las prohibiciones e inhabilidades indicadas en el numeral 3.1 y 3.2 de las Bases Generales.

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**  
Nombre, Firma y Rut

\_\_\_\_\_  
**Responsable de la Ejecución**  
Nombre, Firma y Rut

**CURRICULUM VITAE**  
**(POR CADA PROFESIONAL A CONTRATAR)**

**I.- IDENTIFICACION**

<b>NOMBRE COMPLETO</b>	
<b>RUT</b>	
<b>DOMICILIO</b>	
<b>COMUNA, PROVINCIA</b>	
<b>TELEFONOS DE CONTACTO</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
<b>FECHA DE NACIMIENTO Y LUGAR</b>	

**II.- ANTECEDENTES ACADEMICOS**

- -
- 

**III.- ANTECEDENTES LABORALES**

- -
- 

**IV.- ANTECEDENTES PROYECTOS DEPORTESLES REALIZADOS**

- 
- 

\_\_\_\_\_  
**Firma**

Fecha: \_\_\_\_\_

---

ANEXO N° 6

**CARTA GANTT DE EJECUCION DE LA TEMÁTICA**

(Este anexo puede ser completado tantas veces como número de temáticas existan en el proyecto)

<b>NOMBRE TEMÁTICA O LINEA DE POSTULACIÓN</b>								
<b>IDENTIFICACIÓN DEL O LOS BENEFICIARIOS</b>								
<b>DURACIÓN DE LA TEMATICA EN MESES</b>								
HORARIOS	DIAS DE EJECUCIÓN							LUGAR DE EJECUCION
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	
-								
-								
-								

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6

Observación: Todo proyecto deberá presentar el tiempo de ejecución de máximo de 6 meses.



ANEXO N°8 (Formato Invitación)



GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA



INVITACIÓN

**(Nombre Intendente.....), Intendente Regional y (Nombre Presidente (a) del Consejo Regional de Atacama en conjunto con (Nombre del Representante Legal) representante legal de (Nombre de la Institución) de (Nombre de Comuna), tiene el agrado de invitar a usted al (Actividad inauguración, muestra, gala o clausura.) del proyecto denominado "(Nombre completo del proyecto)", financiado por el Concurso FNDR Glosa 02, 2.1.- Ley N° 20.882, Año 2016 del Gobierno Regional de Atacama.**

Esta actividad se realizará en **(sede social, cancha, parque, estadio, etc.)**, ubicado en **(Dirección Completa), (Nombre Comuna)**, el día **(Día, Mes y Año)**, a las **(Horario)** hrs.

Vuestra asistencia dará realce a nuestra presentación.

Confirmar al fono: \_\_\_\_\_

**(Nombre Comuna), (Mes y Año).**

**INFORME FINAL DE GESTIÓN  
CONCURSO FNDR GLOSA 02, 2.1.- LEY N° 20.882, AÑO 2016  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

---

**I. Antecedentes Generales**

<b>Nombre del Proyecto:</b>			
<b>Monto Aprobado en \$:</b>			
<b>Institución Beneficiaria:</b>			
<b>RUT de la Institución</b>			
<b>Comuna:</b>		<b>Provincia:</b>	

**II. Cumplimiento de Objetivos propuestos en el proyecto:**

<b>Objetivo General:</b>
--------------------------

<b>Objetivos Específicos:</b>
-------------------------------

**III. Actividades Realizadas:**

--

**IV. Resultados Obtenidos:**

--

**V. Principales Logros y Dificultades presentadas durante la ejecución del proyecto:**

<b>Logros:</b> 
--------------------

<b>Dificultades:</b> 
--------------------------

**VI. Sugerencias:**

--

**VII. Medios de Verificación:**

Se solicita adjuntar antecedentes tales como: invitaciones, afiches, fotografías principales hitos del proyecto, lanzamiento ejecución y cierre, fotografías de pendones y/o lienzos. Algunas impresas, otras en CD de respaldo.

<b>Nombre Representante Legal</b>	<b>N° R.U.T.</b>
<b>Firma</b>	<b>Timbre</b>

**Fecha:** \_\_\_\_\_

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución totalmente tramitada, en la Página web [www.goreatacama.cl](http://www.goreatacama.cl), lo que deberá ser gestionado por el Encargado del Área Social y Cultural de este Gobierno Regional.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



**MIGUEL VARGAS CORREA**  
**INTENDENTE REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

**DISTRIBUCIÓN**

1. División de Administración y Finanzas
2. División de Análisis y Control de Gestión
3. Encargado de Área Social y Cultural.
4. Asesoría Jurídica
5. Oficina de Partes

MVC/MCZ/NCA/ADA/DAV/CZB/cca